

PLAN DE MEJORA

**Máster Universitario en Análisis de
las Relaciones Económicas
Internacionales**



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se deben mejorar los mecanismos de coordinación de la docencia, así como la coordinación intercentros.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Mejora de los sistemas de coordinación docente

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Implementar la Comisión para la Coordinación General de la Docencia del Máster
2.Indicador de seguimiento:
Comisión Coordinación General de la Docencia del Máster
3.Responsable:
Director del Máster
4. Fechas:
31/05/2021 al 31/05/2024

Procedimiento del plan de mejora: La Comisión para la Coordinación General de la Docencia del Máster estará formada por el Director del Máster y dos profesores con vinculación permanente a la URJC, dicha comisión se encargará de establecer y controlar los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal que evidencien un tratamiento concreto de coordinación de los contenidos de las asignaturas y los calendarios de actividades conjuntas, a su vez, gestionará la coordinación con el Centro EAE. Para ello se reunirá al menos una vez cada cuatrimestre levantando acta de cada reunión.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: Reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título

Acción de mejora 4.1
1.Objetivo de la mejora:
Conseguir un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título
2.Indicador de seguimiento:

Ratio TFM/Profesor
3.Responsable:
Director del Máster
4. Fechas:
31/05/2021

Procedimiento del plan de mejora: El Director del Máster será el responsable de publicar cada curso académico el número máximo de TFM que puede tutorizar cada profesor.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Se recomienda adoptar mecanismos de coordinación entre TFM y Prácticas Externas para evitar aumentar la tasa de abandono.

ACCIÓN DE MEJORA 7.1 Adopción de mecanismos de coordinación entre TFM y Prácticas Externas

Acción de mejora 7.1
1.Objetivo de la mejora:
Evitar aumentar la tasa de abandono.
2.Indicador de seguimiento:
Tasa de Abandono
3.Responsable:
Comisión coordinación TFM y Prácticas Externas
4. Fechas:
31/05/2021 al 31/05/2024

Procedimiento del plan de mejora: La Comisión para la Coordinación de los TFM y Prácticas Externas estará formada por el Director del Máster y dos profesores con vinculación permanente a la URJC, dicha comisión se encargará de establecer los mecanismos necesarios para la correcta coordinación entre TFM y Prácticas Externas. Para ello se reunirá al menos una vez cada cuatrimestre levantando acta de cada reunión.

PLAN DE MEJORA

**Master Universitario en Análisis de las
Relaciones Económicas Internacionales
(Centro de Educación Superior EAE Madrid)**



Una vez revisado el Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), el Centro de Educación Superior (CES) EAE Madrid propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional, y agrupándose, por orden de importancia, en modificaciones necesarias y recomendaciones, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES NECESARIAS		ACCIONES DE MEJORA	
CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO			
1.- Se debe mejorar la coordinación horizontal y vertical en el título para solucionar los problemas detectados por los alumnos.		1.1. Aplicación del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento y actualización de la Estructura de Gobernanza Académica.	
CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)			
1.- EAE debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.		3.1. Revisión y auditoría del SAIC	
RECOMENDACIONES		ACCIONES DE MEJORA	
CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO			
1.- Se debe completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación. 2.- Se debe eliminar de la guía docente de la asignatura de Prácticas externas la opción de elaborar un trabajo de investigación en sustitución de la realización de las prácticas.		1.2. Refuerzo mecanismo control guías docentes	
CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA			
1.- Se recomienda mejorar la información publicada sobre el profesorado que imparte el título.		2.1. Mejora continua página web	
CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)			
1.- Se deben realizar anualmente las encuestas de satisfacción al profesorado del título, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.		3.2. Mejora del sistema de encuestas	
CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO			
1.- Se recomienda aumentar el número de profesores doctores y acreditados entre el profesorado que imparte docencia en el título.		4.1. Cumplimiento de la cualificación docente e investigadora del profesorado	
2.- Se recomienda un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título.		4.2. Número máximo de TFM por profesor tutor.	
CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

1.- Se recomienda diseñar rúbricas de evaluación de las prácticas externas para el tutor de empresa y el tutor académico que permitan evaluar la adquisición de las competencias correspondientes por parte de los estudiantes.	6.1. Creación de un sistema de rúbricas para la evaluación de las prácticas externas
2.- Se recomienda revisar y reforzar las labores de tutorización del TFM.	6.2. Control de la aplicación de la Normativa del trabajo del fin de máster en másteres universitarios EAE Madrid y tareas asignadas en el plan docente de la asignatura.
CRITERIO 7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.	3.2. Mejora del sistema de encuestas

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo con las modificaciones necesarias manifestadas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Fundación para el Conocimiento Madri+D, en el Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales por la URJC, respecto al Criterio 1 de evaluación, el CES EAE Madrid, define las siguientes acciones de mejora:

➤ ACCIÓN DE MEJORA 1.1

Desde el mes de enero de 2019, en el que el CES EAE Madrid aprobó en la reunión de su Comité de Dirección del día 5 su Reglamento de Organización y Funcionamiento del que, entre otras cuestiones, deriva la Estructura de Gobernanza Académica de EAE.

A través de ambas herramientas, quedan claramente definidos los órganos colegiados y unipersonales, así como sus funciones, de forma que la coordinación horizontal y vertical cuenta con órganos específicos con competencias claras y concretas para solucionar cualquier problema detectado por un alumno.

Además, los estudiantes cuentan con el Graduate Student's Hand Book en el cual, además de información relativa al proceso de bienvenida a la Escuela y, en su caso, al país, cuentan con un resumen del modelo y órganos de Gobernanza de EAE, así como los nombres, ubicación y correo electrónico de los órganos de gestión y gobierno de la Escuela (Decano, Vicedecanos y Vicedecanas, directores y directoras de área de conocimiento, coordinadores de programa, etc., así como Comisiones y Comités con la frecuencia de sus reuniones y funciones principales).

En cualquier caso, se propone la siguiente mejora como respuesta a la siguiente valoración del Comité de Evaluación y Acreditación:

1.1. Se debe mejorar la coordinación horizontal y vertical en el título para solucionar los problemas detectados por los alumnos.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1 APLICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA ACADÉMICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acción de mejora 1.1 en relación al punto 1.1

1. Objetivo de la mejora:

Difusión, a través de los canales de información pública y transparencia de EAE Madrid, del proceso de estudio y resolución de posibles deficiencias detectadas por los alumnos, así como los órganos unipersonales o colegiados a los que debe dirigirse y tiempo estimado de resolución.

2. Acciones:

1. Difusión a través de la página web de EAE del proceso de estudio y resolución de posibles deficiencias detectadas por los alumnos.
2. Inclusión en la EAE Welcome de información sobre dicho procedimiento.
3. Evaluación de la implantación del proceso

3. Indicadores de seguimiento:

- Nuevo contenido en página web
- Nuevo contenido en EAE Welcome
- Indicadores y registros derivados de la implantación del proceso.

4. Responsable:

Departamento de Marketing/Vicedecanato de atención al estudiante

5. Fechas:

Mayo 2021:

Análisis del contenido de la página web, de cara a determinar dónde y qué información incluir sobre el procedimiento de comunicación y resolución de posibles incidencias detectadas por los alumnos.

Análisis del contenido del Graduate Student's Handbook, de cara a determinar qué información incluir sobre el procedimiento de comunicación y resolución de posibles incidencias detectadas por los alumnos.

Análisis del contenido de la EAE Welcome, de cara a determinar qué información incluir sobre el procedimiento de comunicación y resolución de posibles incidencias detectadas por los alumnos.

Julio 2021:

Redacción de materiales e inclusión en página web, Graduate Student's Handbook y EAE Welcome.

Marzo - Abril 2022:

Evaluación de la implantación del proceso (número de peticiones recibidas y analizadas por el Comité de Seguimiento de Incidencias).

6. Observaciones:

Procedimiento del plan de mejora:

Pese a no existir un procedimiento específico para establecer mecanismos de control para documentar y aplicar correctamente el seguimiento de las incidencias reportadas por solicitantes de acceso, candidatos o estudiantes, el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES EAE Madrid*, aprobado por acuerdo del Comité de Dirección de 5 de enero de 2019, prevé la existencia de Comités delegados. En este sentido, el Comité de Dirección aprobó por acuerdo del 14 de julio de 2020 la existencia del Comité Delegado de Seguimiento de Incidencias, entre cuyas funciones destacamos las siguientes:

- Detectar a tiempo las incidencias relacionadas con los y las solicitantes de información, los y las solicitantes de acceso, los candidatos y candidatas, y los y las estudiantes, mediante el protocolo establecido a tal efecto, como primer paso para su correcta gestión.
- Categorizar las incidencias en base a su nivel de prioridad y tipología.
- Analizar las incidencias con el fin de evaluar su eventual relación con otras ya resueltas para solucionarlas a través del mismo procedimiento, identificando a los departamentos implicados.
- Seguir activamente y resolver las incidencias referidas en los apartados anteriores, con el fin de asegurar la satisfacción de los y las individuos relacionados y relacionadas en el primer apartado.
- Establecer planes de mejora destinados a evitar que se vuelvan a producir incidencias en aspectos en los que ya se han detectado.

Así, como Comité Delegado del Comité de Dirección, el Comité Delegado de Seguimiento de Incidencias es el encargado de detectar, categorizar, analizar, seguir y las incidencias relacionadas con, entre otros grupos de interés, los estudiantes.

Por otra parte, existen otros mecanismos de resolución de incidencias a los que el estudiante puede acudir:

- Coordinador académico de su programa quien, en caso de no poder resolver la incidencia, establecerá la interlocución con el órgano personal o colectivo adecuado, a saber:
 - o Director de área de conocimiento
 - o Vicedecanato (de Programas, Investigación o de Servicios al Estudiante)
 - o Comisión Académica de Madrid que, en su caso, podrá reportar la incidencia a la Comisión de Coordinación Intracentros.
 - o Comité Delegado de Seguimiento de Incidencias.
- Delegado o subdelegado, quien recoge las posibles incidencias de cara a las reuniones periódicas con el director de programa y coordinador académico.
- Representante del estudiantado, asistente a la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Título, con reuniones de periodicidad semestral.

Dichos órganos se reúnen de forma periódica en cumplimiento de las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Educación Superior EAE Madrid.

Por lo tanto, el procedimiento del plan de mejora consistirá en asegurar la difusión por las distintas vías existentes de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de EAE, así como de canalización de posibles problemas detectados por los alumnos.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

De acuerdo con las modificaciones necesarias manifestadas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Fundación para el Conocimiento Madri+D, en el Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales por la URJC, respecto al Criterio 3 de evaluación, el CES EAE Madrid, define las siguientes acciones de mejora:

➤ ACCIÓN DE MEJORA 3.1

El SAIC del CES EAE, cuyo diseño fue verificado según las directrices del programa AUDIT el 1 de octubre de 2019 por ANECA, se encuentra totalmente implantado, al tratarse de un sistema fruto de la revisión y actualización de un Sistema de Calidad anterior y al haberse diseñado en ajuste al funcionamiento ordinario del centro. Si bien es cierto, en el momento de la visita de evaluación externa, el centro no había podido llevar a cabo dos de los procedimientos que se derivan del sistema y, por tanto, no había podido evidenciar su funcionamiento. Estos son: el *PGC01-Definición y revisión de la política y objetivos de calidad* y el *PGC17-Auditorías internas*.

Estos procedimientos, cuya implantación efectiva se estimaba para finales de 2020, se vieron retrasados por la situación de pandemia que venimos sufriendo desde marzo de 2020 y a la que el CES EAE Madrid ha tenido que dar respuesta de forma urgente y prioritaria.

Habida cuenta de lo anterior, y habiendo ya iniciado los procesos de revisión y auditoría del SAIC, se propone la siguiente mejora como respuesta a la modificación necesaria manifestada por el Comité de Evaluación y Acreditación en el informe provisional para la renovación de la acreditación:

3.1. Se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.

ACCIÓN DE MEJORA 3.1 REVISIÓN Y AUDITORÍA DEL SAIC

Acción de mejora 3.1 en relación al punto 3.1
1. Objetivo de la mejora:
Desplegar por completo del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del CES EAE Madrid
2. Acciones:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditoría global del SAIC del CES EAE Madrid. 2. Revisión de la política de Calidad del Centro y del <i>Manual de Aseguramiento y Garantía Interna de Calidad (MAGIC)</i>, así como también de la documentación interna que dimana del SAIC de la Escuela.
3. Indicadores de seguimiento:
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de auditorías <ul style="list-style-type: none"> - Planes de auditoría

- Informes de auditoría
- Planes de mejora
- Documentación del SAIC de EAE revisada.

4. Responsable:

Vicedecana de Calidad y Acreditación Internacional

5. Fechas:

11 de febrero de 2021:

Se aprueba el inicio del proceso de revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad y de la política de calidad de EAE Madrid, retrasado por la situación de pandemia vivida a lo largo del curso 2019-2020, a propuesta de la vicedecana de Calidad y Acreditación. Se adjunta el acta de la reunión (ver Anexo 3, 20210211_AC_CCM.pdf)

16 de febrero de 2021:

Reunida la Comisión Académica de Madrid en 16 de febrero de 2021, se comunica el inicio del proceso de revisión del SAIC de EAE Madrid por parte de la vicedecana de Calidad y Acreditación, como presidenta de la Comisión de Evaluación y Calidad de las Acreditaciones de EAE Madrid, indicando la necesaria colaboración de todos los responsables de procesos y sus equipos.

Dicho proceso de revisión y auditoría proporcionará una autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento de todos los procesos y la generación de registros e indicadores y derivará en un conjunto de modificaciones y acciones de mejora necesarias para la posterior sumisión del sistema a certificación de su implantación.

Se adjunta acta de la reunión (ver Anexo 3, 20210216_AC_CAM.pdf)

Marzo – Mayo 2021:

Auditoría y revisión global del SAIC

Junio – Julio 2021:

Comunicación y difusión de los resultados del proceso de auditoría y revisión del SAIC.

6. Observaciones:

Por medio de esta acción de mejora se evaluará y ratificará la implantación efectiva del conjunto de procedimientos que dimanaban del SAIC del CES EAE.

Procedimiento del plan de mejora:

Tal y como se expuso en el Informe de Autoevaluación del Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales y se mostró en la evidencia EOS13, el SAIC del CES EAE Madrid obtuvo la verificación positiva de su diseño según las directrices del programa AUDIT en octubre de 2019 por la ANECA.

Asimismo, tal y como se evidenció por medio del Plan de mejoras acumulado incluido en la evidencia EOS13, el SAIC del CES EAE es fruto de la revisión exhaustiva de un sistema de calidad anterior en ajuste a la nueva estructura de gobernanza del Centro, al Reglamento de

Organización y Funcionamiento y a las Normativa de EAE, de la URJC, de la Comunidad autónoma y del estado. Así, por medio de la mejora M.GEN.2017.1, se rediseñó un sistema cuya implantación fue facilitada por su adecuación a la realidad del centro, dando por finalizada dicha mejora en el seguimiento de las titulaciones correspondiente al curso 2018-2019, al haberse verificado el diseño e implantado los diferentes procedimientos.

Muestra de lo anterior son las diferentes evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación y en el transcurso de la visita de evaluación externa, y que evidencian, entre otros, los siguientes procedimientos:

- *PGC02-Diseño, implantación y aseguramiento de la calidad de los programas formativos:*
 - o EOS2 (CAC_10-10-2018_MU.pdf y CAC_14-06-2019_MU.pdf)
 - o EOS14 (FGC02.01-COMPOSICION_CAC_MUAREI)
 - o EOS13 (Plan de Mejoras Acumulado.pdf)
- *PGC03-Perfil de ingreso y captación de estudiantes:* EOS3 (EOS3_MODELO PERFIL INGRESO_MUAREI)
- *PGC05-Acogida, soporte y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso:* EOS1 (Welcome Week_MUAREI)
- *PGC07-Actividades académicas complementarias:* EOS21
- *PGC11-Gestión del personal docente e investigador y personal de administración y servicios:*
 - o EOS17 (Bonus actividad docente profesorado EAE 2018.pdf)
- *PGC12-Gestión y mejora de los recursos servicios:* EOS22
- *PGC13-Información pública y transparencia:* página web
- *PGC14-Recogida, análisis y evaluación de resultados:* EOS16, EOS35 y EOS36
- *PGC15-Gestión de no conformidades, acciones correctivas y preventivas:* EOS15

Asimismo, tal y como se muestra en el plan de mejoras acumulado adjunto en la EOS13, éste ha sido objeto de evaluación de forma anual, coincidiendo con el proceso de seguimiento anual de las titulaciones. En efecto, en cada una de las mejoras del plan se detalla cuándo fueron definidas y en qué estado se encuentran en la actualidad, dejando constancia del histórico de acciones que se han llevado a cabo a lo largo de cada curso académico.

Pese a lo anterior, el CES EAE Madrid es consciente de que, desde la verificación del diseño y la implantación del SAIC, éste no ha sido objeto de revisión, incurriendo en una no-conformidad respecto a los procesos PGC01 y PGC17. No obstante, el retraso de dicha revisión se ha debido a situaciones externas al centro y a la adaptación de su actividad a la “nueva normalidad” derivada del Covid-19. Por ello, teniendo en cuenta en todo momento los requerimientos del propio SAIC, el proceso de revisión ya ha sido iniciado por parte del vicedecanato de Calidad y Acreditación internacional.

Si bien en estos momentos dicho proceso de revisión se encuentra en la primera fase de planificación, se prevé que en los próximos meses se realice la auditoria de todos los procesos, se evalúe la implantación de los mismos, determinando la necesidad o no de realizar modificaciones y/o mejoras y se revise el cumplimiento del plan de mejoras del Centro.

Obviamente, tal y como establece el propio SAIC, en este proceso intervendrán todos los grupos de interés implicados, haciéndolos partícipes de la evaluación y mejora del sistema.

Todo ello, plasmado en la mejora aquí propuesta, fomentará el aseguramiento de la completa implantación del sistema, la detección de posibles no conformidades y definición de las acciones correctoras pertinentes, y sentará las bases necesarias para someter a certificación la implantación del sistema en el próximo curso académico.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

➤ ACCIÓN DE MEJORA 1.2

En respuesta a las recomendaciones 1 y 2 sobre criterio 1, dadas por el Comité de Evaluación en el Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro por la URJC, se propone la mejora 1.2.

1.1. Se recomienda completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación.

1.2. Se debe eliminar de la guía docente de la asignatura de Prácticas externas la opción de elaborar un trabajo de investigación en sustitución de la realización de las prácticas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2. REFUERZO MECANISMO CONTROL GUÍAS DOCENTES

Acción de mejora 1.2 en relación a las recomendaciones 1.1. y 1.2
1. Objetivo de la mejora:
Unificación de la guías docentes y alineación de todas las guías docentes con las exigencias de las memorias de las titulaciones
2. Acciones:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de un formato único de guía docente y revisión de la guía de elaboración de planes docentes. 2. Comunicación a todo el profesorado sobre la importancia de ajustar las asignaturas y sus guías docentes a lo recogido en la memoria de verificación del programa. 3. Revisión de todo el conjunto de guías docentes de los másteres universitarios con el fin de asegurar la alineación de su contenido con los criterios establecidos en las memorias de verificación de los programas. 4. Difusión de las nuevas guías docentes.
3. Indicadores de seguimiento:
<ul style="list-style-type: none"> • Número de guías revisadas
4. Responsable:
Vicedecanato de Dirección de Postgrado
5. Fechas:
<p>Mayo 2021: Determinación del formato único para el conjunto de guías docentes de los másteres universitarios y revisión de la guía para su elaboración en ajuste a la <i>Normativa reguladora de los Planes Docentes y las guías de programa del Centro de Educación Superior EAE Madrid.</i></p> <p>Junio 2021: Actualización de las guías docentes del curso 2021-2022</p>

Julio 2021:

Revisión de las guías docentes para el curso 2021-2022, actualizadas por los profesores responsables de las asignaturas, por parte del área de programación académica.

Septiembre 2021:

Publicación de las guías docentes para el curso 2021-2022.

6. Observaciones:

Esta mejora se da como continuación de la mejora M.POSG.2018.1 del Plan de mejoras acumulado adjuntado en la evidencia EOS13 junto con el Informe de Autoevaluación “Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro”.

Procedimiento del plan de mejora:

Como resultado del seguimiento del curso 2016-2017, en el que se detectaron algunas incidencias en las guías docentes de las asignaturas, no adjuntándose en todos los casos a lo establecido en las memorias de verificación, se definió la mejora M.POSG.2018.1, de carácter transversal a todas la titulaciones.

Esta mejora derivó en un cambio de procedimiento de elaboración de las guías docentes con la incorporación de mecanismos de control por parte del área de programación académica y por parte de la vicedecana de postgrado y los directores y directoras de área de conocimientos. Fruto de este cambio fue la elaboración de la *Normativa reguladora de los Planes Docentes y las guías de programa del Centro de Educación Superior EAE Madrid*, aprobada por acuerdo de la Comisión de Coordinación Intracentros de 13 de septiembre de 2019.

De acuerdo con dicha Normativa, el CES EAE cuenta en la actualidad con un sistema de doble revisión de las guías. En efecto, una vez elaboradas las guías por el docente a cargo de la asignatura (artículo 7), estas deben remitirse al área de programación académica. Desde allí, cada guía se envía tanto al Vicedecanato a cargo de postgrados como al director o directora del área de conocimientos al que se adscriba cada asignatura, con el fin de que estos revisen el ajuste de las mismas con el contenido de la memoria verificada y con la propia Normativa. Asimismo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los organismos acreditadores nacionales e internacionales, este proceso de revisión se realiza también por parte del área de programación académica.

Si bien, en un primer momento, dicha mejora se implantó favorablemente y, en consecuencia, se dio por finalizada en el en el seguimiento del curso 2018-2019, en el transcurso del proceso de evaluación externa para la renovación de la acreditación se han detectado algunas no-conformidades.

Por ello, con el fin de subsanar dichas no-conformidades, y garantizar la calidad del proceso a largo plazo, se define esta mejora con la que se pretende reforzar el mecanismo de control de

guías docentes establecido por la *Normativa reguladora de los Planes Docentes y las guías de programa del Centro de Educación Superior EAE Madrid*.

En primer lugar, la vicedecana de Calidad y Acreditación Internacional se responsabilizará de revisar el formato actual definido para los planes docentes, asegurando su adecuación respecto al contenido mínimo requerido por los organismos de acreditación y por la *Normativa reguladora de los Planes Docentes y las guías de programa del Centro de Educación Superior EAE Madrid*. Este proceso de revisión resultará en una plantilla única que deberá ser aprobada por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y las Acreditaciones, siempre y cuando suponga alguna modificación respecto al modelo anterior. Del mismo modo, la vicedecana de Calidad y Acreditación Internacional también revisará la guía de elaboración de los planes docentes, proponiendo las modificaciones que considere oportunas para su aprobación en Comisión de Aseguramiento de la Calidad y las Acreditaciones.

Finalizado este proceso de revisión, se comunicará su resultado en Comisión Académica, dando inicio al periodo de actualización y revisión de las guías docentes por parte de los profesores y de programación académica, respectivamente. Así, siguiendo lo establecido en la *Normativa reguladora de los Planes Docentes y las guías de programa del Centro de Educación Superior EAE Madrid* todos los planes docentes serán revisados antes de su publicación, asegurando la conformidad de todos ellos.

Por lo que respecta a la guía docente de la asignatura de Prácticas externas, si bien su elaboración está contemplada en la *Normativa de prácticas externas curriculares y extracurriculares del Centro de Educación Superior EAE Madrid*, se seguirá el mismo procedimiento de revisión y actualización definido para las guías docentes del resto de asignaturas.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

➤ ACCIÓN DE MEJORA 2.1

Con base en la recomendación 1 del criterio 2, dada por el Comité de Evaluación, se define la siguiente acción de mejora.

2.1. Se recomienda mejorar la información publicada sobre el profesorado que imparte el título.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1. MEJORA CONTINUA DE LA PÁGINA WEB

Acción de mejora 2.1 en relación a la recomendación 2.1
1.Objetivo de la mejora:
Ofrecer información más detallada sobre el profesorado que imparte el título en la página web de EAE.
2. Acciones:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el contenido actual e información sobre profesorado que imparte el título en la página web de EAE. 2. Recopilar información adicional sobre todos los profesores del claustro del programa 3. Unificar su forma de presentación. 4. Completar la página web de EAE con la información de todo el claustro.
3.Indicadores de seguimiento:
<ul style="list-style-type: none"> • Información publicada en página web de EAE
4.Responsable:
Responsable Unidad Técnica de Calidad y Dpto. de Marketing de EAE
5.Fechas:
<p>Mayo 2021: Revisión del contenido actual para detectar deficiencias y recopilar la información del claustro docente.</p> <p>Julio 2021: Revisión y actualización de la información pública.</p>
6. Observaciones:

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD

➤ ACCIÓN DE MEJORA 3.2

El CES EAE es consciente de la importancia de la recogida de información en la toma de decisiones para la mejora continua. Por ello, y dada la recomendación del Comité de Evaluación sobre el criterio 3 “Sistema de garantía interno de la calidad” se establece la siguiente la mejora 3.2 como parte de la mejora 3.1, propuesta anteriormente.

3.1. Se deben realizar anualmente las encuestas de satisfacción al profesorado del título, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

ACCIÓN DE MEJORA 3.2. MEJORA DEL SISTEMA DE ENCUESTAS

Acción de mejora 3.2 en relación a la recomendación 3.1
1.Objetivo de la mejora:
Revisión y mejora del Sistema de Encuestas
2. Acciones:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del sistema de encuestas actual. 2. Determinación de un procedimiento específico relativo al sistema de encuestas dentro del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del CES EAE Madrid. 3. Mejora de las encuestas actuales. 4. Implantación del nuevo procedimiento. 5. Evaluación de la implantación del nuevo procedimiento de encuestas
3.Indicadores de seguimiento:
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento específico para el sistema de encuestas dentro del SAIC de EAE Madrid. • Encuestas de satisfacción revisadas y mejoradas. • Resultados encuestas.
4.Responsable:
María Ávila como Data Manager
5.Fechas:
<p>11 de febrero de 2021:</p> <p>Se mantiene una primera reunión de trabajo entre la data manager, el responsable de encuestas del área de marketing y comunicación y la vicedecana de calidad y acreditación internacional, para conocer el estado de partida del sistema de recogida de información actual. Se emplaza al equipo a una segunda reunión en la que se presenten las necesidades de información de todos los colectivos y todo el conjunto de encuestas que se envía en la actualidad a los grupos de interés, detallando quién se encarga de su diseño, lanzamiento y cuándo se envía.</p> <p>26 de febrero de 2021:</p>

Se propone un nuevo proceso para la gestión del sistema de encuestas del Centro, centralizado en la data manager y homogeneizado en cuanto al formato y contenido de las encuestas. Se establecen los siguientes pasos a seguir.

Marzo – Mayo 2021:

Como parte de la mejora “3.1. *Revisión y auditoría del SAIC*”, revisión y actualización del *PGC14-Recogida, Análisis y evaluación de resultados* y formalización del procedimiento específico para la gestión del sistema de encuestas de EAE.

Definición del contenido de las encuestas.

Junio – Julio 2021:

Aprobación del nuevo procedimiento como parte de del proceso de revisión del SAIC Y comunicación y difusión de los resultados de la acción de mejora.

Septiembre 2021 – Diciembre 2022:

Lanzamiento de las nuevas encuestas.

Enero 2023:

Evaluación del nuevo sistema de encuestas.

6. Observaciones:

Esta mejora se incluye dentro de la mejora “3.1. *Revisión y auditoría del SAIC*” por afectar directamente al procedimiento *PGC14-Recogida, Análisis y evaluación de resultados*.

Procedimiento del plan de mejora:

El proyecto iniciado como parte de la mejora M.GEN.2017.5 (ver plan de mejoras acumulado aportado en la evidencia EOS13), relativo a la mejora del sistema de encuestas de satisfacción, aplazado en varias ocasiones se ha retomado en el curso académico 2020/2021, como parte del proceso de revisión y mejora del SAIC del CES EAE, iniciado por Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditaciones el 11 de febrero de 2021.

Así, una de las mejoras previstas en relación al *PGC14-Recogida, Análisis y evaluación de resultados* es la modificación de la periodicidad de las encuestas y el rediseño de la mismas en aras de individualizar la información por titulaciones y homogeneizar el contenido de las mismas. Del mismo modo, dentro del rediseño de las encuestas se pretende incluir en ellas preguntas sobre la satisfacción en relación, no solo al profesorado y al despliegue del plan de estudios, sino también en relación con los servicios, instalaciones, recursos, etc. Todo ello con el fin de obtener información específica que permita un análisis adecuado para la toma de decisiones y mejora del servicio, tomando en consideración la opinión de todos los grupos de interés de la titulación.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

➤ ACCIÓN DE MEJORA 4.1

Tal y como se expuso en el Informe de Autoevaluación del Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales, el CES EAE Madrid viene trabajando con esfuerzo en el cumplimiento del porcentaje de doctores y doctores acreditados exigidos por el Real Decreto 420/2015 y el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001(LOU) desde 2017. Por ello, y teniendo en consideración la recomendación 1 del criterio 2 dada por el Comité de evaluación, se propone la siguiente mejora.

4.1. Se recomienda aumentar el número de profesores doctores y acreditados entre el profesorado que imparte docencia en el título.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1. CUMPLIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE E INVESTIGADORA DEL PROFESORADO

Acción de mejora 4.1 en relación a la recomendación 4.1
1. Objetivo de la mejora:
Dar cumplimiento del porcentaje de profesores doctores exigido por el Real Decreto 420/2015 (70%) y del porcentaje de doctores acreditados (60%).
2. Acciones:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la producción científica del profesorado. 2. Laboralizar a profesorado doctor y doctor acreditado.
3. Indicadores de seguimiento:
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de profesores doctores que imparten docencia en el máster. • Porcentaje de profesores doctores acreditados que imparten docencia en el máster.
4. Responsable:
Vicedecanato de Dirección de Postgrado
5. Fechas:
<p>marzo – mayo 2021: Evaluación de los porcentajes de profesores según cualificación docente e investigadora que han impartido docencia en el máster durante el curso 2019-2020.</p> <p>marzo – mayo 2022: Evaluación de los porcentajes de profesores según cualificación docente e investigadora que han impartido docencia en el máster durante el curso 2020-2021.</p>
6. Observaciones:
Si bien se establece un plazo de un año para la evaluación y consecución de esta mejora, se considera necesario establecer esta mejora de forma permanente, contemplando así la dificultad de encontrar profesorado cualificado en áreas tan específicas y profesionales y el tiempo necesario para obtener resultados en el ámbito de la investigación.

Procedimiento del plan de mejora:

Como ya se ha indicado anteriormente, el CES EAE Madrid ya era consciente de la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en cuanto a la cualificación de su profesorado. De hecho, como se puede apreciar en el plan de mejoras acumulado aportado en la evidencia EOS13, como paso previo a la visita de acreditación, el Centro ya venía trabajando en diferentes acciones para mejorar este aspecto.

Concretamente, gracias a la acción de mejora M.GEN.2017.3, fruto del seguimiento del curso 2015-2016, el Centro viene trabajando en el incremento de la actividad investigadora de los profesores con el fin de que estos alcancen los méritos necesarios para la acreditación por parte de ANECA.

Por otro lado, gracias a la acción de mejora M.GEN.2017.9, fruto también del seguimiento del curso 2015-2016, se ha llevado a cabo, a lo largo de los últimos cursos académicos, un gran esfuerzo para la contratación de profesorado doctor y doctos acreditado.

Muestra de lo anterior es la evolución positiva de los porcentajes de profesorado doctor y doctor acreditado que participa en la titulación entre las dos últimas convocatorias. En cualquier caso, el CES EAE continúa esforzándose con el fin de alcanzar y mantener un claustro adecuado a los requerimientos del programa y a la legislación actual.

	2018		2019		Incremento
	Número	%	Número	%	
Número de profesores Doctores	15	71%	21	78%	40%
No acreditados	11	52%	6	22%	-45%
Acreditados	4	19%	15	56%	275%
Número de profesores No Doctores	6	29%	6	22%	0%

➤ ACCIÓN DE MEJORA 4.2

En consideración a la recomendación 2 sobre el criterio 4 “*Personal académico*” del Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales y a las actuaciones que ya viene haciendo el CES EAE Madrid, se propone la siguiente acción de mejora.

4.2. Se recomienda un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título.

ACCIÓN DE MEJORA 4.2. NÚMERO MÁXIMO DE TFM POR PROFESOR TUTOR

Acción de mejora 4.2 en relación a la recomendación 4.2

1. Objetivo de la mejora:

Asegurar un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título.

2. Acciones:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar a los directores de áreas de conocimiento y a la directora de área TFM la recomendación realizada por el Comité de Evaluación. 2. Implementar esta mejora en la asignación de los TFM.
3. Indicadores de seguimiento:
<ul style="list-style-type: none"> • Número de profesores del claustro que participan como tutores de TFM
4. Responsable:
Directores áreas de conocimiento y directora área TFM
5. Fechas:
<p>mayo 2021: Comunicación a los directores de áreas de conocimiento y directora área de TFM de la recomendación de conseguir un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título.</p> <p>diciembre 2021 – enero 2022: Seguimiento del curso 2020-2021</p>
6. Observaciones:
Se propone esta medida con el fin de reforzar los mecanismos actuales.

Procedimiento del plan de mejora:

La normativa del trabajo de fin de máster en másteres universitarios del Centro de Educación Superior EAE Madrid, aprobada por acuerdo de la Comisión de Coordinación Intracentros de 3 de mayo de 2019 regula, en su artículo 14, la designación de tutores.

A este respecto establece que la designación se realiza por el departamento de área de conocimientos competente, a propuesta de los tutores coordinadores y las tutoras coordinadoras, debiendo ostentar el grado de doctor o doctora, si bien pueden formar parte del claustro docente del programa correspondiente o del claustro docente de otro programa, siempre y cuando, en este último caso, la materia o la temática del trabajo se correspondan con su área de experiencia académica y/o profesional.

En consecuencia, los tutores designados no tienen por qué corresponder necesariamente con los profesores doctores integrantes del claustro académico del programa si el contenido del TFM así lo aconseja.

En cualquier caso, en aras a cumplir la recomendación, emitiremos la comunicación anteriormente indicada a las áreas de conocimiento implicadas para conseguir un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre los profesores del título.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

➤ ACCIÓN DE MEJORA 6.1.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1. CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RÚBRICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Acción de mejora 6.2 en relación a la recomendación 6.2	
1.Objetivo de la mejora:	Establecer un sistema de rúbricas para la evaluación de las prácticas externas
2. Acciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de rúbrica para la evaluación de las prácticas externas por parte del tutor de la empresa. 2. Diseño de rúbrica para la evaluación de las prácticas externas por parte del tutor académico. 3. Implantación de la rúbrica.
3.Indicadores de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbricas • Evaluaciones de prácticas externas por medio de las rúbricas diseñadas
4.Responsable:	Profesor Coordinadora de prácticas externas
5.Fechas:	<p>Antes del inicio lectivo del curso 2021-2022: Definición y aprobación de las rúbricas de evaluación para el tutor académico y el tutor de empresa.</p> <p>Curso 2021-2022: Implantación del sistema de rúbricas.</p> <p>Diciembre 2022 – Enero 2023: Seguimiento del máster correspondiente al curso 2021-2022.</p>

Procedimiento del plan de mejora:

La profesora coordinadora de las prácticas externas del Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales, como responsable de las mismas, será la encargada de llevar a cabo el diseño de las rúbricas de evaluación de las prácticas externas, tanto para el tutor de empresa como para el tutor académico. Estas rúbricas deberán asegurar la evaluación del grado de adquisición del conjunto de competencias correspondientes a las prácticas externas, por parte de los estudiantes.

Una vez diseñadas, las rúbricas deberán ser propuestas y aprobadas por Comisión Académica, antes de su difusión a todos los interesados y su implantación.

Finalmente, una vez implantado el nuevo mecanismo de evaluación, éste será evaluado dentro del proceso ordinario de seguimiento de la titulación correspondiente al curso 2021-2022.

➤ **ACCIÓN DE MEJORA 6.2.**

En consideración a la recomendación 2 sobre el criterio 6 “*Resultados de aprendizaje*” del Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales y a las actuaciones que ya viene haciendo el CES EAE Madrid, se propone la siguiente acción de mejora.

6.2. Se recomienda revisar y reforzar las labores de tutorización del TFM

ACCIÓN DE MEJORA 6.2. CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS EAE MADRID

Acción de mejora 6.2 en relación a la recomendación 6.2	
1.Objetivo de la mejora:	Control de las labores de tutorización del TFM
2. Acciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicado de la directora de TFM a los tutores coordinadores. 2. Comunicado de los tutores coordinadores a los tutores de TFM. 3. Reuniones de los tutores coordinadores con tutores de TFM (claustro). 4. Control de la aplicación de la medida (reporte del tutor coordinador)
3.Indicadores de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Informe con número de entregas con feedback por parte del tutor
4.Responsable:	Directora área TFM en coordinación con los profesores coordinadores de TFM
5.Fechas:	<p>Antes del inicio lectivo del curso 2021-2022: Definición y aprobación del informe para el reporte del tutor coordinador.</p> <p>Curso 2021-2022: Implantación del sistema de control.</p> <p>diciembre 2022 – enero 2023: Seguimiento del máster correspondiente al curso 2021-2022.</p>

Procedimiento del plan de mejora:

La normativa del trabajo de fin de máster en másteres universitarios del Centro de Educación Superior EAE Madrid, aprobada por acuerdo de la Comisión de Coordinación Intracentros de 3 de mayo de 2019 dedica su Capítulo 6 a la regulación del desarrollo de las tutorías y finalización del trabajo de fin de máster.

En este sentido, se regula tanto la calendarización de las tutorías plenarias, realizadas por el tutor coordinador del programa, como la organización de las tutorías individuales realizadas por tutores doctores asignados a los grupos.

El contenido específico de cada tutoría plenaria e individual se especifica en el Plan Docente y el calendario del TFM, estando dichos documentos a disposición tanto del tutor como de los estudiantes en el aula blackboard de la asignatura.

De hecho, el tutor individual tiene la responsabilidad de, además de convocar y grabar la tutoría individual, reportar a través de blackboard el contenido básico del reporte realizado al alumno sobre la entrega correspondiente.

Por lo tanto, si bien consideramos que las labores de tutorización del TFM están correctamente definidas, en aplicación de la recomendación del Comité Evaluador entendemos que para asegurar la correcta aplicación de la normativa y su materialización en el plan docente y calendario de la asignatura, es aconsejable establecer un procedimiento de control, de tal forma que el tutor coordinador del TFM del programa realice un informe anual por convocatoria reportando el cumplimiento de dichas obligaciones, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de la obligación de dar feedback escrito al alumno.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Dado que el sistema de encuestas del CES EAE Madrid ya incluye la recogida de datos de los egresados por medio de la encuesta de inserción laboral, se propone la mejora “3.2. mejora del sistema de encuestas”, definida para dar respuesta a la recomendación 1 sobre el criterio 3, para la siguiente recomendación:

7.1. Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

En efecto, tal y como se ha explicado anteriormente, la mejora del sistema de encuestas incluye la mejora de la gestión de las mismas y la mejora de su diseño y contenido. En este sentido, la encuesta de inserción laboral será modificada no solo en aras de homogeneizar su contenido con el resto de encuestas, sino también con el objetivo de asegurar la recogida de toda la información necesaria para la evaluación y mejora de la titulación.

Asimismo, se establecerá un nuevo procedimiento de gestión de las encuestas que asegure que éstas se lanzan en el momento adecuado y a los colectivos correspondientes.